TRAYECTO FORMATIVO PARA CDI DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN

- Lic. Raquel Cecilia Berterreix
- Lic. Natalia Vanesa Rojo
- Lic. Rodrigo Miguel Navarro Barros

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y TRABAJO
SUBSECRETARÍA DE FAMILIA
Co.Pro.NAF
Coordinación Técnico Administrativa

DERECHOS Y CUIDADOS DE LA INFANCIA

03/09/2020

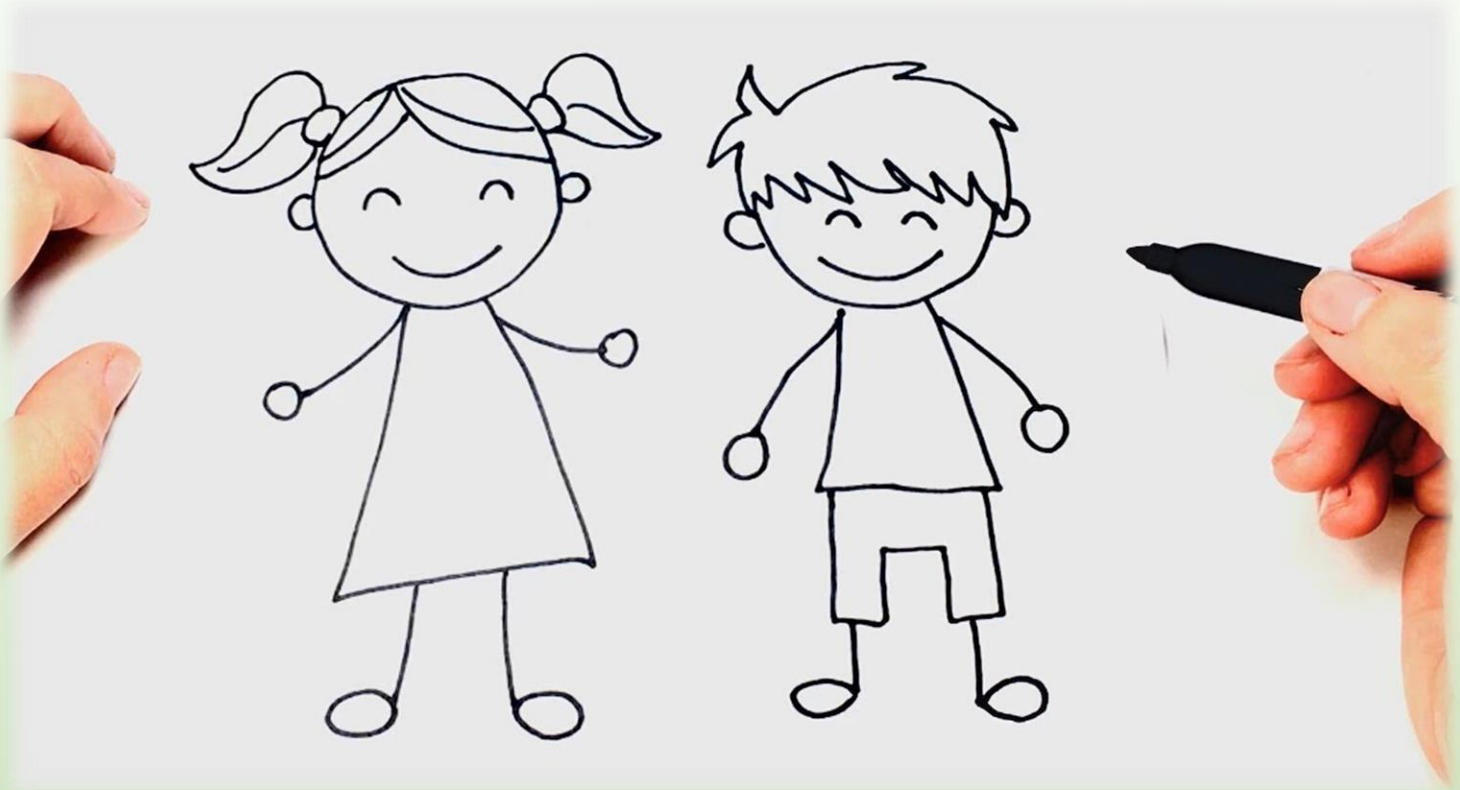

¿QUÉ ES LA INFANCIA?

Representación social de la infancia…

- Imágenes o percepciones de los NNyA que permiten una interpretación colectiva… esta interpretación depende de valores y creencias.
- Pueden encasillar el actuar en torno a la infancia, y reducir la posibilidad de nuevas propuestas de interacción…
- Cualquier acción o decisión que se tome esta mediada por las representaciones sociales, ósea por la forma de ver y de entender a la infancia

La infancia es lo que cada sociedad en un momento histórico dado, concibe y dice que es la infancia... (Ferrán Casas, 2006. Política y Sociedad)

En el año 1994 se incorpora la Convención Internacional de los Derechos del Niño a la Constitución Nacional.

- La convención desplaza el enfoque tutelar basado en la idea de niño - objeto de control, hacia el enfoque de protección de derecho.
- El estado deja de tutelar a los sujetos para comenzar a proteger sus derechos.

Ley 10903 – Doctrina de Situación Irregular	Ley 2302 – Protección Integral de NNyA
Menores	Niños, niñas y adolescentes
Objeto pasivo de protección/intervención	Sujetos plenos de derechos
Protección de menores	Protección de derechos
Protección que viola o restringe derechos	Protección que reconoce y promueve derechos
Infancia dividida	Infancia integrada
Incapaces	Personas en desarrollo
No importa la opinión del niño/a	La opinión es central

Ley 10903 – Doctrina de Situación Irregular	Ley 2302 – Protección Integral de NNyA
El juez es quien ejecuta política social/asistencia	Juez en actividad jurisdiccional
Juez como buen padre de familia	Juez técnico
Juez con facultades moderadas	Juez limitado por garantías
Lo asistencial confundido con lo penal	Los asistencial separado de lo penal
Menor abandonado/delincuente	Desaparece este termino
Se desconocen todas las garantías	Se reconocen todas las garantías
Imputados de delitos como inimputables	Responsabilidad penal juvenil. Privación de la libertad como excepción. Sanciones
Medidas por tiempo indeterminado	Medidas por tiempo determinado

Ley 2302- Protección integral de la niñez y la adolescencia.

Interés superior del NNyA

Máxima **satisfacción** de sus derechos fundamentales, prioridad, no excluye otros derechos. Especifica y complementa el derecho del NNyA a dar su opinión y a ser escuchado.

Objeto esencial prevención y detección de situaciones que de amenaza o violación de los derechos y garantías de los NNyA.

Ley 2302 fue aprobada el 6 de diciembre de 1999. Cuenta con cuatro libros:

- **Libro primero:**

Titulo I: se define a la Ley como complemento de la CIDN, y se establecen los principios rectores.

Titulo II: se determinara quienes serán los responsables de que se efectivicen los derechos y se **ENUNCIAN LOS DERECHOS.**

- **Libro Segundo:**

consta de un solo titulo dividido en cuatro capítulos:

Capitulo I: establece los principios generales de las políticas publicas.

Capitulo II: establece medidas de protección especial de derechos cuando estos están siendo vulnerados.

Capitulo III: establece la autoridad de aplicación quienes deben promover y articular las políticas publicas de protección de derecho.

Capitulo IV: crea el **CONSEJO PROVINCIAL DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA.**

Ley 2302 fue aprobada el 6 de diciembre de 1999. cuenta con cuatro libros:

- **<u>Libro tercero</u>:**

Titulo I: crea los juzgados de familia y a los equipos interdisciplinarios como auxilio de éstos.

Titulo II: establece el procedimiento civil y crea la Defensoría del derecho del NNyA.

Titulo III: se crea el juzgado penal de garantías el tribunal penal de juicio para NNyA .

- **<u>Libro cuarto</u>:**

- Invitación a adherir a municipios.
- Derogación de la Ley 1613 de patronato de menores.
- Integración y creación de organismos judiciales.
- Conformación de comisiones interpoderes.
- Distribución de la ley en sociedad.

Ley 26.233/07 Centros de Desarrollo Infantil. Promoción y regulación – Ley Provincial 2.856/13

Centros de Desarrollo infantil → espacios de atención integral a los niños y las niñas de la primera infancia desde los 45 días hasta los 4 años inclusive.

Creados con el Objeto de:

- Brindar los cuidados adecuados e imprescindibles para favorecer la formación y estimulación para el desarrollo de la primera infancia.
- Realizar acciones para instalar, en los ámbitos familiar y comunitario, capacidades que favorezcan la promoción y protección de los derechos los niños y las niñas.
- Integrar a la familias para fortalecer la crianza y el desarrollo de sus hijos e hijas, ejerciendo una función promotora y reparadora.

Ley 26.233/07 Centros de Desarrollo Infantil. Promoción y regulación – Ley Provincial 2.856/13

UNIDAD DE ATENCIÓN FAMILIAR

↓

CENTROS DE DERROLLO INFANTIL

La función ya no solo es la de cuidar “guardería” sino favorecer la formación y la estimulación temprana para el desarrollo integral de la primera infancia.